



Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Declaración jurada de trabajo pesado

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Permite a los trabajadores y trabajadoras dependientes realizar una declaración jurada de trabajo pesado ante la Dirección del Trabajo (DT), institución que actúa como ministro de fe, cuando:

- No es posible contar con el certificado del empleador o empleadora que describa las labores realizadas.
- El trabajador o trabajadora se desempeña de forma independiente.

¿Qué labores son consideradas como trabajos pesados?

Aquellas que aceleran el desgaste físico, intelectual o psíquico de la mayoría de los trabajadores y trabajadoras que las realizan, provocando un envejecimiento precoz, aun cuando no generen una enfermedad laboral.

La declaración jurada es uno de los antecedentes solicitados por la [Comisión Ergonómica Nacional \(CEN\)](#) para declarar una labor como trabajo pesado.

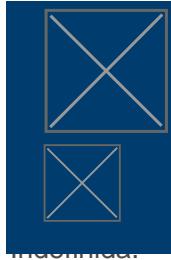
El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web Mi DT** y en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras dependientes.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



En línea.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “Ir al trámite en línea”.
2. Haga clic en “Iniciar sesión”.
3. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en “Continuar”. Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Seleccione el perfil “Trabajador”.
5. Actualice sus datos si es primera vez que accede al portal Mi DT.
6. Haga clic en “Actuaciones ministro de fe” y luego en “Declaración jurada de trabajo pesado”.
7. Complete los datos requeridos, y haga clic en “Guardar”.
8. Como resultado del trámite, habrá ingresado una declaración jurada de trabajo pesado, la cual se registrará automáticamente.

Importante: la declaración jurada realizada puede ser descargada desde la sección “Cartola del Trabajador” del portal Mi DT.

En oficina:

1. Diríjase a una [oficina de la Inspección del Trabajo](#).
2. Explique el motivo de su visita: realizar una declaración jurada de trabajo pesado.
3. Como resultado del trámite, habrá realizado una declaración jurada de trabajo pesado, la que podrá obtener inmediatamente.

Link de trámite en línea:

<https://chileatiende.gob.cl/fichas/80802-declaracion-jurada-de-trabajo-pesado>